

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

3609

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2025)

1. El 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 23 de diciembre de 2024 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2025 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.
2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta documentación en los expedientes, que se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.
3. Hay que indicar que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece el orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
FOTOPAR25-112/2025	YUSEF CHAIB HASSAN	***0155**	-Solicitud (documento normalizado 1): El documento 1 indica que solicita una ayuda para una instalación FV conectada a red y el documento 2 indica que la instalación será aislada	Aclaración
FOTOPAR25-113/2025	MARÍA JOSEFA ARNAL MARTÍNEZ	***2111**	- Para instalaciones no conectadas a la red eléctrica, documento que acredite la legalidad del lugar de emplazamiento de la instalación: En caso de viviendas en construcción sin contador en el momento de la solicitud, debe presentar algunos de los documentos que se enumeran en el apartado 4.	
FOTOPAR25-118/2025	CHRISTOPH KARL WALTER VON FALCK	****8786*	- Certificados de obligaciones tributarias con el Estado, la CAIB y la Seguridad Social: El solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT acreditando estar al corriente de pagos pendientes. - Para instalaciones no conectadas a la red eléctrica, documento que acredite la legalidad del lugar de emplazamiento de la instalación: El documento de legalidad del emplazamiento aportado indica un emplazamiento distinto al del documento	
FOTOPAR25-119/2025	MIQUEL POCOVI RIPOLL	***1777**	- Certificados de obligaciones tributarias con el Estado, la CAIB y la Seguridad Social: El solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT acreditando estar al corriente de pagos pendientes. Tampoco el solicitante está al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social. Es necesario aportar certificado de la Seguridad Social acreditando estar al corriente de pagos pendientes. - Para instalaciones no conectadas a la red eléctrica, documento que acredite la legalidad del lugar de emplazamiento de la instalación: El documento de legalidad del emplazamiento aportado no es ninguno de los documentos que se enumeran en el apartado 4.5 de las bases de la convocatoria	



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
FOTOPAR25-125/2025	JAIME ROBERTO SEGUI RHODES	***1537**	-Memoria técnica con presupuesto detallado de las actuaciones (documento normalizado 2): El documento 2 presentado no está firmado digitalmente por un instalador habilitado, sino por el propio solicitante.	
FOTOPAR25-129/2025	PABLO SANCHEZ CAMACHO	***1657**	- Solicitud (documento normalizado 1): En el documento 1 se ha indicado que no se ha solicitado ni recibido ninguna ayuda por el mismo concepto y sí se ha solicitado en otra convocatoria	
FOTOPAR25-132/2025	MARC EDOUARD NICOLAS WEIDERT	****2105*	- Solicitud (documento normalizado 1): El documento 1 presentado no está firmado por el solicitante. - Memoria técnica con presupuesto detallado de las actuaciones (documento normalizado 2): La memoria técnica presentada indica que se trata de una instalación aislada pero aporta un nº de CUPS, aclarar. La potencia unitaria de los módulos no puede ser de 4,2 kWp, corregir. - Para instalaciones de más de 40.000 euros, modelo de lista de presupuestos solicitados y tres presupuestos: Para instalaciones con importe superior a 40.000 euros, es necesario presentar el modelo de lista de presupuestos solicitados y los tres presupuestos	
FOTOPAR25-133/2025	MIGUEL ADROVER HUGUET	***3504**	- Para instalaciones no conectadas a la red eléctrica, documento que acredite la legalidad del lugar de emplazamiento de la instalación: El documento de legalidad del emplazamiento aportado no es ninguno de los documentos que se enumeran en el apartado 4.5 de las bases de la convocatoria	
FOTOPAR25-134/2025	SERGIO MATA ANDRES	***5864**	- Solicitud (documento normalizado 1): El documento 1 no tiene cumplimentados los datos de la ayuda solicitada e indica instalación aislada cuando en el doc. 2 aporta un CUP. - Memoria técnica con presupuesto detallado de las actuaciones (documento normalizado 2): En el documento 2 los datos del coste de la actuación no están cumplimentados. Tampoco las coordenadas UTM. Tampoco indica si es un autoconsumo colectivo. El presupuesto está incompleto y no está firmado digitalmente por un instalador	
FOTOPAR25-142/2025	PETER THEODOR HONEGG	****5846*	- Solicitud (documento normalizado 1): El documento 1 no indica si el solicitante tiene o no actividad económica. - Certificados de obligaciones tributarias con el Estado, la CAIB y la Seguridad Social: El solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT acreditando estar al corriente de pagos pendientes	
FOTOPAR25-145/2025	HEIKE KLEIN	****9999*	- Solicitud (documento normalizado 1): La solicitante ha indicado en el documento 1 un núm. de NIE que corresponde a su marido. Y por un lado aporta su DNI alemán y por otro lado aporta el NIE español de su marido. Aclarar bien quien pide la subvención. - Memoria técnica con presupuesto detallado de las actuaciones (documento normalizado 2): El documento 2 no indica el CUPS al que se da servicio. Tampoco indica si la instalación se colocará sobre cubierta o en el suelo. Tampoco está firmado digitalmente por un instalador autorizado.	
FOTOPAR25-146/2025	MARIANNE STOEPPELMANN	****1948*	- Solicitud (documento normalizado 1): El documento 1 presentado no está firmado por la solicitante. - Certificados de obligaciones tributarias con el Estado, la CAIB y la Seguridad Social: El solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria estatal. Es necesario aportar certificado de la AEAT acreditando estar al corriente de pagos pendientes. Memoria técnica con presupuesto detallado de las actuaciones (documento normalizado 2): El documento 2 presentado indica que se trata de una instalación aislada pero indican un núm. de CUPS (aclarar). Tampoco está firmado digitalmente por un instalador habilitado.	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/43/1187283





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
			- Para instalaciones no conectadas a la red eléctrica, documento que acredite la legalidad del lugar de emplazamiento de la instalación: En el caso de instalaciones aisladas, debe acreditarse la legalidad del lugar de emplazamiento de la instalación con uno de los documentos siguientes: un certificado del ayuntamiento que acredite la legalidad, la cédula de habitabilidad o de una copia de la licencia de obras en vigor o el certificado de final de obra	
FOTOPAR25-150/2025	JUAN ESCANDELL MAYANS	***3215**	- Solicitud (documento normalizado 1): En el documento 1 se indica que no se ha solicitado una ayuda por el mismo concepto pero sí se ha solicitado una ayuda. - Memoria técnica con presupuesto detallado de las actuaciones (documento normalizado 2): Según nuestro registro de autoconsumo, en este emplazamiento ya existe un registro de autoconsumo de 2,73 kWp con fecha de marzo de 2023 y esta convocatoria sólo es para instalaciones nuevas o ampliaciones	
FOTOPAR25-151/2025	JUANA MARIA ORELL TERRON	***3766**	- Memoria técnica con presupuesto detallado de las actuaciones (documento normalizado 2): La memoria técnica indica instalación colectiva pero solo indica un único CUP	
FOTOPAR25-153/2025	SUSANNE HUPPERICH GEB SCHILD	****0363*	- Para instalaciones no conectadas a la red eléctrica, documento que acredite la legalidad del lugar de emplazamiento de la instalación: El emplazamiento indicado en la licencia de obras (pol. 16, parc. 181) no coincide con el de la memoria técnica (pol. 16, parc. 180). La licencia de obras presentada del año 1994 está caducada	
FOTOPAR25-155/2025	STELIYAN DIMITROV MARINSKI	****5816*	- Solicitud (documento normalizado 1): El documento 1 no indica si el solicitante tiene o no actividad económica. Tampoco ha indicado la cuenta bancaria donde desea cobrar la ayuda. Tampoco ha indicado el DNI de la persona a la que autoriza. Y hay otros campos sin llenar. - Declaración de mínimos (para beneficiarios con actividad económica en el puesto que da servicio el autoconsumo): El documento 4 de Declaración de mínimos no indica si ha recibido o no ayudas sujetas a mínimos. - Para las personas físicas con actividad económica (certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores): En caso de personas físicas con actividad económica, debe presentar certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores. - Memoria técnica con presupuesto detallado de las actuaciones (documento normalizado 2): El documento 2 presentado no está firmado digitalmente por un instalador habilitado. Tampoco está cumplimentado el desglose y precios unitarios del presupuesto en el documento 2	

En caso de que no se presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, visto el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de abril de 2024)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/43/1187283>

